



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 140 2021-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 01 JUN. 2021

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 155-2021-GRJ/ORAF/OGP de fecha 11 de Mayo del 2021, emitido por el Sub Director de Gestión Patrimonial y aprobado mediante proveído por parte del Director Regional de Administración y Finanzas y el Informe Técnico N° 004-2021-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 19 de Marzo del 2021,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Informe N° 179-2020-GRJ/GRDS-SGDSIO, de fecha 31 de Diciembre del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del Gobierno Regional de Junín, Lic. Alain Munarriz Escobar remite el Bien en reposición de acuerdo a las Características del bien anterior el de la Computadora Personal Portátil de Código Patrimonial N° 74.08.0500.0102, y asignada de acuerdo a la Ficha de Asignación de Bienes Patrimoniales al Lic. Bladimir Cesar López Leyva, Ex Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2021-GRJ/ORAF/OGP, del 19 de Marzo del 2021, el Sub Director de Gestión Patrimonial remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico indicado para la aprobación de la Reposición y Alta del Bien.

Que, el sub-numeral 6.1.1 del numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Alta como el procedimiento consistente en la incorporación de un bien al Registro Patrimonial de la Entidad y en este caso de acuerdo al inciso d) por Reposición de Bienes.



ORAF	
DOC. N°	4846595
EXP. N°	3101705



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
GOBERNACION REGIONAL



Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GR, de fecha 24 de Febrero del 2021 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Reposición, de la Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, modelo Compaq Presario CQ42-303LA, Serie N°CNF0510T67, color negro, y entregada mediante Reporte N° 179-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 31 de Diciembre del 2020 por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, el Lic. Alaín Munarriz Escobar



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Alta , de la Computadora Personal Portátil, marca Hewlett Packard, modelo Compaq Presario CQ42-303LA, Serie N°CNF0510T67, color negro, incluye Batería marca Hewlett Packard (MU06) y Cargador; entregada mediante Reporte N° 179-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 31 de Diciembre del 2020 por el Sub Gerente de Desarrollo Social E Igualdad de Oportunidades, el Lic. Alaín Munarriz Escobar, valorizada en S/. 1,000.00 Soles, de acuerdo a la Boleta de Venta N° 001-001186, entregada en Reposición en el Registro Patrimonial y Contable del Gobierno Regional de Junín; Incluir Física y Contablemente al Patrimonio Institucional, el bien dado de Alta por Reposición por las Oficinas de Patrimonio y Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera; Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL